



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de febrero de 2018.

Visto el expediente caratulado:  
**"Licencia - Rossetti, María Paula", y**

CONSIDERANDO:

I. Que la escribiente de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, María Paula Rossetti, solicita que se le conceda licencia con goce de haberes los días viernes de por medio, durante el ciclo lectivo del año en curso, con el fin de cursar el primer año de la Especialización en Derecho Ambiental, la cual se dicta en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

II. Que el Presidente del Directorio de la citada obra social prestó conformidad con lo peticionado (fs. 8).

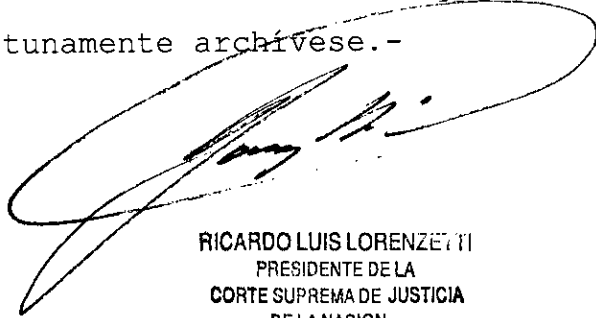
III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en los artículos 11 y 31 del R.L.J.N. (conf. precedentes de resoluciones n° 1056/09, 739/14 y 424/15) y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, a la escribiente de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, María Paula Rossetti, los días viernes de por medio, comprendidos entre el 7 de abril y el 14 de diciembre del año en curso, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-



RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION